

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) QUE REGIRÁN LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORTOPÉDICO EN
EL MUNICIPIO DE AGRAMUNT, PROVINCIA DE LLEIDA, Y
MANRESA, PROVINCIA DE BARCELONA, AMBOS
PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y
LA ISLA DE IBIZA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS
BALEARES, PARA MUTUA INTERCOMARCAL,
MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 39.**

1. ÍNDICE

1.	ÍNDICE.....	2
2	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO	3
3	ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO	4
5	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR	7
5.1	Pedidos del material ortopédico.....	13
5.2	Otros gastos	13
6	CONDICIONES DE ENTREGA	13
6.1	Lapso de entrega para pedidos pacientes ambulatorios u hospitalizados (pedidos normales o urgentes).....	14
7	PLAZO DE GARANTÍA Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE DEFECTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO.....	14
8	RECURSOS HUMANOS	15
9	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	15
10	INSTALACIONES	17
11	AUTORIZACIONES.....	18
12	INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO	19

2 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto del contrato corresponde al Suministro de Material Ortopédico en los municipios de Agramunt, provincia de Lleida, y Manresa, provincia de Barcelona, ambos en la Comunidad Autónoma de Cataluña, y la Isla de Ibiza en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con destino a la población protegida de la Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 39.

El suministro será realizado con los recursos humanos y técnicos de las empresas adjudicatarias (propios y/o subcontratados), necesarios para la prestación del suministro que demanda Mutua Intercomarcal, debiendo las empresas adjudicatarias aportar información relativa tanto a sus medios propios como subcontratados (si fuera el caso) para la prestación de los suministros, a demanda del Área de Asistencia Sanitaria de Mutua Intercomarcal en el ámbito definido en este pliego.

Mutua Intercomarcal promueve esta contratación por la insuficiencia y falta de adecuación de los medios propios personales, técnicos, estructurales, y/o materiales para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato.

El continuo avance en las técnicas de ortopedia, sustitución protésica e instrumentos de ayuda que mejoran las condiciones de vida de las personas accidentadas afectadas de secuelas que así lo precisen, hace que la dotación de medios técnicos y materiales precisos pueda variar en el tiempo. Es por lo que, a requerimiento de Mutua Intercomarcal, según las necesidades que se puedan presentar durante la vigencia del contrato, las prestaciones objeto de la presente licitación, podrán verse ampliadas o disminuidas.

3 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El ámbito geográfico de actuación de los suministros que se pretende adjudicar deberá dar cobertura a la población protegida por Mutua Intercomarcal en el ámbito de los siguientes municipios:

LOTE	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE UBICACIÓN DEL CENTRO CONCERTADO		CENTRO REFERENCIA MUTUA INTERCOMARCAL
1	MUNICIPIO DE AGRAMUNT	PROVINCIA DE LLEIDA	C/ Carme, 34 (Palau dels Marquesos de la Floresta), 25300 TARREGA
2	MUNICIPIO DE MANRESA	PROVINCIA DE BARCELONA	C/ Sant Josep, 62, 08242 Manresa
3	ISLA DE IBIZA	CONSEJO INSULAR DE IBIZA	C/ Canarias, 35 Bjos Edificio Cetus, 07800 IBIZA

Las empresas adjudicatarias deberán disponer como mínimo de un centro en el municipio correspondiente al lote por el cual oferte, con un horario mínimo de apertura de 8 horas diarias de lunes a viernes.

Los centros deberán permanecer abiertos durante todo el año, es decir no pueden cerrar en la temporada de vacaciones (bien estivales, bien navideñas).

4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO

Los productos que suministrar vienen detallados mediante una descripción general, con algunas especificaciones que derivan de los estándares de calidad esperados, usabilidad y adecuación a los requerimientos de Mutua Intercomarcal.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios en España, adaptando la normativa nacional al Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifica la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) nº 178/2002 y el Reglamento (CE) nº 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

Los productos sanitarios que, de conformidad con la normativa aplicable, deban ostentar el marcado CE deberán disponer del mismo en las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2017/745 y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Asimismo, deberán ser suministrados de conformidad con su finalidad prevista y con los requisitos de seguridad y funcionamiento exigibles.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará mediante la documentación técnica correspondiente en la fase de requerimiento de documentación al mejor clasificado de cada lote, y podrá comprender, entre otra documentación: fichas técnicas, catálogos, documentación del fabricante, declaraciones UE de conformidad, certificados u otra documentación acreditativa que resulte procedente en función de la naturaleza y clasificación del producto. La documentación aportada deberá permitir comprobar de forma suficiente el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego.

La garantía del material será mínima de 2 años para todos los productos, salvo para aquellos accesorios o consumibles que pueden ser de 1 año.

Durante la vigencia del contrato Mutua Intercomarcal podrá requerir al adjudicatario copia del certificado CE de los artículos ofertados que deban tenerlo según la normativa vigente, reservándose Mutua Intercomarcal el derecho de devolver los artículos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas y prestaciones solicitadas para los artículos objeto de la licitación, sin ningún coste para la entidad.

El incumplimiento de las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, tanto en lo relativo a los requerimientos generales como a los requisitos técnicos, supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración.

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



En el caso de que, durante el contrato, algunos de los productos ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario procederá a notificar a Mutua Intercomarcal la opción de suministrar el producto más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado.

No se admitirán ofertas que incluyan productos obsoletos o descatalogados. El adjudicatario podrá realizar sustituciones de productos siempre y cuando, dichos cambios hayan sido motivados por considerarse obsoletos o no ajustarse a las necesidades del paciente.

Todo cambio o propuesta será comunicado previamente por correo electrónico al médico especialista, quien deberá de autorizar dicho cambio y no supondrá en ningún caso una merma en cuanto a la calidad exigida.

El cambio que proponga la ortopedia no deberá suponer incremento del precio del material que se proponga sustituir ni significará un decremento de su calidad.

En circunstancias excepcionales, Mutua Intercomarcal podrá requerir el suministro de artículos distintos a los especificados en la Oferta Económica, o la sustitución de alguno de ellos. Esto podrá deberse a modificaciones puntuales en las características de los artículos incluidos en la presente licitación, debido a variaciones en las técnicas utilizadas por Mutua Intercomarcal, o a circunstancias excepcionales y sobrevenidas que requieran suplir alguna atención urgente a nuestros mutualistas. Dichos requerimientos de suministro, cambio o sustitución no deberán alterar el objeto ni la naturaleza del presente contrato.

En tales supuestos excepcionales, el importe del nuevo artículo se fijará tomando como referencia el precio ofertado por el adjudicatario para otro artículo incluido en su oferta, de similares características, siempre y cuando exista crédito por parte de Mutua Intercomarcal y no se sobrepase con ello el importe de adjudicación del contrato.

Asimismo, el nuevo artículo pasará a formar parte del catálogo, aplicándosele desde ese momento todas las condiciones del contrato.

El personal asistencial de Mutua Intercomarcal velará por el mantenimiento de los niveles de calidad de los productos suministrados, comunicando a la empresa adjudicataria las incidencias detectadas en el momento de la colocación del artículo y solicitará los cambios cuando así se considere.

El adjudicatario está obligado a cambiar el producto cuando éste no ofrezca la prestación adecuada.

Correrá a cargo del adjudicatario cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.

Las empresas adjudicatarias tendrán que informar a la Mutua, y con antelación suficiente sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de desabastecimiento de los productos objeto del contrato, y proponer la sustitución del producto afectado, siempre y cuando el motivo sea ajeno al adjudicatario.

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

El suministro del material, en caso de precisar de transporte para el mismo, será a cargo de la empresa adjudicataria dentro de la provincia que abarque el ámbito geográfico por el lote ofertado y en ningún caso podrá gravar el precio del producto suministrado (ver punto 5.2).

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso.

En el supuesto de que el adjudicatario pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, será siempre previa autorización de Mutua Intercomarcal.

El material sustituido deberá cumplir con las características solicitadas y ser de igual calidad o superior.

En los casos en los que los licitadores ostenten la categoría de fabricante de productos sanitarios, se precisará que dispongan de la debida licencia de fabricación expedida por la autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma correspondiente de conformidad con lo declarado en el punto 11. "Autorizaciones" del presente documento.

Igualmente, los adjudicatarios se comprometerán a disponer, en todo momento, de un stock de productos objeto del contrato suficiente para cubrir las necesidades de Mutua Intercomarcal.

5 CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR

Los licitadores presentarán oferta por los productos y cantidades indicadas en la Memoria Justificativa de la presente licitación, sin embargo, dichos productos deben de ceñirse a unas características específicas, las cuales se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
COLLARÍN RÍGIDO	Ortesis de estabilización y reducción de movimiento cervical rígida. Con apoyo occipitomentoniano. Acolchado con espuma de poliuretano forrada en algodón. Con almohadillas extraíbles y lavables. Ajustable en altura para que se adapte a la anatomía del paciente, compuesto de una parte trasera fija de plástico y delantera regulable en altura, ambas partes unidas por velcros para su ajuste. Tipo Aspen/Philadelphia o de similares características.
CALZADO ORTOPEDICO	
ALZA DE 1-3 CM	Alza de 1 a 3cm, para compensar dismetrías. Confeccionado a medida.
ALZA DE 4-6 CM	Alza de 4 a 6 cm, para compensar dismetrías. Confeccionado a medida.
BOTA GRAN APERTURA PARA APARATOS CON CORDONES	Bota gran apertura para aparatos unisex. Bota fuerte y Composición: piel boxcalf y piso de cuero flexible. resistente que proporciona gran confort y estabilidad. Con cordones y contrafuertes, y sin costuras en el forro interno. Ancho 16, plantilla extraíble y horma. Disponibles de tallas de la 33 a la 48. Tipo Clement salus de iguales características o superior.
CALZADO A MEDIDA	Calzado realizado manualmente, debe diseñarse con patrones exactos del pie, adaptándose tanto la piel como la suela perfectamente al largo, ancho, el volumen y posible dismetría del pie del paciente. El calzado se debe componer de lengüeta, empeine, pala, puntera, contrafuerte, suela, enfranque y tacón. Estos estarán montados sobre una horma confeccionada a medida del paciente y alza si lo requiere.
ZAPATO PARA PIES DELICADOS	Zapato unisex piel. Tipo Clement salus de iguales características o superior. Zapato con velcro y contrafuertes, con plantilla extraíble y forro de plastazote. Ancho especial: - 16 (plasto fina) - 18 (plasto ancha) Horma plasto fina y plasto ancha. Composición: piel kaiser negro, forro plastazote, piso copesax microporoso y cuña. Disponible en 17 tallas: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Tipo clement salus de iguales características o superior.
ZAPATOS POST QUIRURGICOS TACÓN INVERTIDO	De tejido transpirable, con puntera abierta y talón reforzado. Incorpora tacón en la zona anterior a nivel de antepié cuyo objetivo es descargar el peso del talón y proteger esa área en particular. Suela rígida y antideslizante que genera efecto de férula inmovilizador. De punta cuadrada. Hecho con horma ancha y de gran apertura. Sujeción con velcros. Tallas XS, S, M, L y XL. Modelo bilateral.
PLANTILLAS A MEDIDA	Elemento ortopédico específicamente diseñada para adaptarse al pie del trabajador. Confeccionado con materiales de alta resistencia y durabilidad, como la EVA, poliuretano, fibra de carbono o combinaciones con gel, según las necesidades del usuario. Con recubrimiento transpirable, antibacteriano y antideslizante. Incluye todas las adaptaciones según patología; soporte del arco plantar, almohadilla metatarsal para aliviar presión y mejorar la distribución de carga, elevaciones para compensar dismetrías, estabilización del talón para corregir pronación o supinación y ajustes específicos para mejorar biomecánica y prevenir sobrecargas en rodillas, caderas o columna.
PLANTILLAS BLANDAS DENIS	Ortesis soporte blando plantar de doble densidad para diversos tipos de pie. Composición silicona y poliuretano. Tallas: confeccionadas a medida.
TALONERA DE SILICONA	Talonera diseñada para ser colocada en la parte posterior del zapato, donde se apoya el talón. Hecha de silicona, material suave, flexible y resistente con capacidad para absorber impacto, reduciendo el dolor y la tensión.
DEDIL PROTECTOR	Dedil protector tubular con interior de gel polímero viscoelástico no tóxico hipoalergénico o silicona. Tallas, S, M y L.
ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	
ORTESIS FASCITIS PLANTAR	Órtesis diurna para el tratamiento de la fascitis plantar con incorporación de una almohadilla anatómica de efecto masaje situada en la zona media de la fascia plantar. Cuenta con cinchas elásticas externas que traccionan en su parte posterior y anterior. Tallas 1. 17cm – 21cm perímetro

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
 T 934 867 400 | F 934 867 428
 contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
 www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

	2. 21cm – 25cm perímetro 3. 25cm – 29cm perímetro
TOBILLERA ANTIEQUINA	Tobillera antiequino para estabilizar el pie situándolo en ligera posición de pronación y extensión dorsal. Limita la rotación, la flexión plantar y la supinación por medio de sujeción dinámica. Carcasa de plástico dorsomedial que sitúa el pie en posición de pronación. Tobillo exterior expuesto. Resistente al agua. Lado derecho e izquierdo. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44. Tipo ottobock de iguales características o superior.
FÉRULA POSTERIOR ANTIEQUINA PREFABRICADA	Férula posterior antiequina. Ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Formado por una valva posterior que abarca desde el antepié al tercio superior de la pantorrilla. Incluye almohadilla para la pantorrilla. Lado derecho o izquierdo, según necesidad. Composición: Propileno y cierre de velcro. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44 / 44-47
FÉRULA POSTERIOR ANTIEQUINA A MEDIDA	Ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Fabricada en termoplástico polipropileno moldeado. Formado por una valva posterior que abarca desde el antepié al tercio superior de la pantorrilla. La ortesis se sujeta mediante cinchas de velcro autoadhesivas. Realizado a medida, habiendo tomado medidas por sistema scanner o con molde de escayola.
FERULA POSTERIOR ANTIEQUINA TERMOCONFORMADA A MEDIDA	Ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Fabricada en termoplástico polipropileno. Formado por una valva posterior que abarca desde el antepié al tercio superior de la pantorrilla. La ortesis se sujeta mediante cinchas de velcro autoadhesivas. Realizado a medida, habiendo tomado medidas por sistema scanner o con molde de escayola.
ORTESIS ANTIEQUINO DINÁMICA CON RESORTE MEDIAL Y PLANTILLA	Su estructura sencilla, pero eficaz, permite llevarla con cualquier tipo de zapato o bota. El sistema de flejes está diseñado de manera que funciona como una "articulación flotante" para prevenir cualquier tipo de deformación en la zona plantar del tobillo. El revestimiento de plástico en el sistema de flejes y en la pletina de soporte proporciona al dispositivo un mejor aspecto estético al tiempo que protege la ropa del usuario. Composición: guía portadora de acero, palmilla de PVC, abrazadera de acero y funda de fijación de caucho etileno-propileno termodilatante. Tipo Femo de iguales características o superior. Tallas: - Derecha e izquierda / - Número calzado: del 36 al 45
AFO EN FIBRA DE CARBONO	Fabricado en fibra de carbono, ligero, resistente y flexible. Ofrece durabilidad y resistencia sin deformarse con el uso prolongado. Diseño anatómico y ergonómico que se ajusta a la pierna y pie del usuario. Con soporte posterior o lateral, para controlar el movimiento del tobillo sin restringir movilidad. Con placa plantar dinámica que distribuye la presión de apoyo y mejora la estabilidad durante la marcha. Presenta correas de ajuste con cierre de velcro para sujeción firme. Puede incluir una zona de apoyo en la tibia, acolchada para mayor confort. Tipo Ossur, light o dynamic, de iguales características o superior.
AFO ARTICULADO A MEDIDA	De plástico termoformables, con bisagras articuladas de acero inoxidable o aluminio, con ejes de rodamiento o tornillos ajustables para regular el rango de movimiento para limitar o permitir grados específicos de dorsiflexión o flexión plantar, con resortes para favorecer el retorno a posición neutra si se precisa. Con materiales como espuma eva o poliuretano en el interior para mayor comodidad y amortiguación. Así como forros de neopreno o microfibra para reducir el riesgo de fricción. Con velcros ajustables que permitan asegurar la ortesis al pie y la pierna. Diseñado a medida según molde.
ORTESIS BIVALVA DE TOBILLO CON CÁMARA DE AIRE O GEL	Incorpora estabilizadores laterales, confeccionado en termoplástico rígido con almohadilla interior en espuma. Presenta correas envolventes y regulables que permite ajustar la tobillera a la posición deseada, así como bolsas de aire o gel extraíbles para terapia en frío o incluso presión distribuida. Con correa de talón ajustable. Se adapta a pie derecho o izquierdo. Tipo gel air cast.
ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO SIN ARTICULACIÓN	Ortesis inmovilizadora de la articulación tibiotarsiana, fabricada en polipropileno con un diseño ligero, resistente y muy estable. Incorpora 2 valvas rígidas: una posterior y otra anterior con almohadillado en el empeine, como refuerzo de la inmovilización. Su interior textil almohadillado está forrado con un tejido de suave, transpirable y lavable, que protege contra impactos y aporta gran confort. Con posibilidad de incorporar cuñas. TALLA NUMERO DE CALZADO: S 32-36 / M 37-41 / L 42-45
ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO CON ARTICULACIÓN	Bota inmovilizadora de tobillo. Posibilidad de ajustar la amplitud de 45 grados de flexión plantar a 30 grados dorsiflexión en incrementos de 7,5 grados. Bloqueo posible a 0 grados, 7,5 grados, 15 grados, 22,5 grados y 30 grados de flexión plantar o dorsal. Funda sin costura en el talón. Suela con absorción de impacto. Reducción de la presión plantar. Barras termo conformables para un mejor ajuste. Correas ajustables. Modelo bilateral. Número de calzado: s (34-37,5), m (38-43,5), l (44-46,5) y al (>= 47). Tipo Donjoy de iguales características o superior.

ORTESIS INMOVILIZADORA DE TOBILLO NEUMÁTICA	Bota inmovilizadora con sistema de cámara de aire interna para una mejor sujeción de pie y tobillo. Bomba de hinchado incorporada para control de la presión de aire. Carcasa ajustable para una adaptación óptima sin necesidad de modificaciones. Carcasa recortable para facilitar ajuste a zona de los gemelos. Tejido antihumedad. Ligera y resistente. Plantilla adherente y forro transpirable. Tallas: S, M, L y XL
CUÑAS PARA WALKER	Cuñas o alzas de compensación de espuma de poliuretano o similar. Para acoplar en el interior de un Walker. Talla, S, M, L.
SOPORTE PATELAR CON ALMOHADILLA DE SILICONA	Fabricado en velour y foam, incorpora una almohadilla de silicona. Talla universal, ajustable mediante velcro
ORTESIS INMOVILIZADOR DE RODILLA	Ortesis post – quirúrgica para la inmovilización de rodilla. Laminado de nylon y fibra en 3 piezas que aportan soporte a la articulación. Consta de una pieza principal de espuma forrada con tejido de rizo para evitar deslizamientos. Dispone de dos raíles de aluminio maleables y extraíbles para adaptarse mejor a la pierna y su cierre de velcro asegura un ajuste óptimo, zona de la rodilla abierta. Talla XL, L, M y S.
RODILLERA POSTQUIRÚRGICA ARTICULADA TELESCÓPICA	Ortesis corta o larga para la inmovilización y protección del rango de movimiento después de una intervención quirúrgica en el lca, lcp, lli o lle o después de una reparación de menisco. Articulaciones en aluminio, duraderas y que ofrecen una protección de alta precisión y un control del rango de movimiento en incrementos de 10 grados: - Flexión de -10 grados a 120 grados - Bloqueo rápido de 0, 15 y 30 grados Talla universal adaptable a la morfología del paciente. Sistema que permite el ajuste independiente de la longitud de los flejes y la posición de las correas de los extremos proximal y distal. Las hebillas pivotantes con fijación rápida se adaptan al contorno de la pierna. Ajuste telescópico de 48 a 63,5 cm de longitud para adaptarse a la mayoría de los pacientes. Cuatro mangas de deslizamiento individualmente reposicionables para evitar la colocación de las correas en zonas sensibles. Almohadillas de espuma autoadhesiva que constituyen los puntos de contacto autoadherentes entre la ortesis y la pierna para evitar que se resbale. talla: modelo bilateral y universal. Tipo donjoy de iguales características o superior.
ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	
INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Con almohadilla acromio – clavicular diseñada para ejercer presión sobre el acromio y la cabeza del húmero sobre la zona delto pectoral obteniendo una retropulsión de hombros. Hecho de microfibra con efecto acolchado y transpirable. Con sistema de cinchas y micro ganchos para la regulación independiente que permita posicionar la almohadilla inter-escapular a la altura deseada. Tallas: S,M,L,XL
ORTESIS DE ABDUCCIÓN DE HOMBRO (15°, 30°, 45°)	Fijación postoperatoria de miembro superior tras una intervención de reconstrucción de la articulación escapulo humeral. Sistema de correas de tres puntos para eliminar la presión en el cuello. Forro interior transpirable suave con laminado de malla para mejorar la ventilación. Con fijación mediante velcros. Cojín con base de espuma de poliuretano, en distintas medidas, que proporción una abducción de 15°, 30° o 45° dependiendo de la necesidad del usuario y que puede cambiarse de izquierda a derecha. Cabestrillo regulable en altura Tallas: S, M, L y XL.
ORTESIS ACTIVA DE HOMBRO CON ALMOHADILLA DE ELASTÓMERO DE SILICONA	Ortesis para la estabilización del hombro confeccionada en tejido elástico bidireccional con compresión. Incorpora una almohadilla visco elástica con puntos en relieve que se fija con velcros. La ortesis queda perfectamente fijada con un cinturón quedando libre la zona del pecho. Materiales de estructura: tejido transpirable confeccionado con material hipoalergénico (poliamida). Materiales extra estructurales: almohadilla viscoelástica con puntos en relieve. Elementos de cierre o anclajes: sistema de cierres tipo micro velcro Tallas: t0 (20 - 22 cm), t1 (22 -24 cm), t2 (24 - 26 cm), t3 (26 - 29 cm), t4 (29 - 32 cm), t5 (32 - 36 cm) y t6 (36 - 40 cm).
ORTESIS DE CODO DE MOVIMIENTO Y GUÍA ARTICULADA	Ortesis de codo articulado con control de flexo extensión durante el tratamiento. Fijación en brazo superior e inferior. Barras laterales articuladas con fijación por rosca. Posibilidad de fijar los grados en extensión y en flexión. Con el interior acolchado y bandas de forro transpirable. Rango permitido de movimiento del brazo en extensión de 0° a 90° y en flexión entre 0° y 120°. Brazo derecho e izquierdo. Telescópica adaptable a todos los largos de brazo. Talla: única adaptable en ancho y longitud.
FERULA DE QUERVAIN	Férula pasiva de muñeca, mano y pulgar para mantener las articulaciones posición determinada. Lado derecho o izquierdo según necesidad. Composición: Termoplástico y espuma de poliuretano. Tallas: pequeña, mediana y grande.

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

ORTESIS ACTIVA DE MUÑECA	Ortesis activa para flexión dorsal de muñeca, extensión o flexión de articulaciones metacarpofalángicas e interfalángicas, con o sin dispositivo abductor del pulgar, prefabricada. La férula incluye lo siguiente en base a las necesidades del usuario; kit de base palmar, kit base de antebrazo, kit de articulación mono-céntrica de muñeca, kit de soporte del tensor del dedo pulgar, kit flexor/extensor metacarpofalángicos y kit soporte de los extensores interfalángicos. El kit de base palmar y del antebrazo presentan una estructura creada a partir de polietileno de alta densidad y cuenta con un forro acolchado de poliamida y poliuretano que evita la aparición de rozaduras. Con cinchas en la base palmar y de antebrazo que permiten un ajuste personalizado. La articulación mono-céntrica así como la barra fija son de aluminio, de talla universal. Tallas del kit base palmar Talla S: ancho de la mano de 6 - 7.5 cm. Talla M: ancho de la mano de 7.5 - 9 cm. Talla L: ancho de la mano de 9 - 10.5 cm. Tallas del kit base de antebrazo: Talla S: circunferencia del brazo de 20 - 25 cm. Talla M: circunferencia del brazo de 25 - 30 cm. Talla L: circunferencia del brazo de 30 - 35 cm
MUÑEQUERA CON FÉRULA PALMAR Y DE PULGAR RÍGIDA	Ortesis de muñeca con pletina palmar y en pulgar confeccionada en material tricapa semirrígido transpirable. Férulas premoldeadas, la palmar fabricada en aluminio con aleación especial, resistente a impactos mecánicos. Con refuerzos rígidos dorsales y una almohadilla interna de protección en la zona del pulgar. De diferentes tallas
ORTESIS PASIVA DORSAL O PALMAR A MEDIDA	Ortesis dorsal o palmar pasiva para muñeca, mano y dedos, termoconformada a medida. Para mantener muñeca, mano y dedos en flexión prescrita por el facultativo. Confeccionada a medida en polietileno, plastazote y velcros.
FÉRULA INMOVILIZADORA DE PULGAR	Ortesis pasiva rígida para mantener el pulgar en oposición o abducción, prefabricada. Hecha con tejido transpirable tricapa, en velour, foam, espuma transpirable, con orificios en la superficie para facilitar el paso del aire. Provista de sistema inmovilizador, el cual consiste en una estructura de aluminio maleable o termoplástico que permite ser conformada en diferentes morfologías. Diseño bilateral. En todas las tallas disponibles.
FÉRULA DINÁMICA EXTENSORA DEDO	Ortesis para la extensión de la articulación interfalángica proximal. Con almohadilla ergonómica, cómoda y resistente. Permite graduar la extensión para adaptar la tensión a las necesidades de cada usuario. Férula bilateral, apta para lado derecho e izquierdo. Tallas: XS, S, M, L, XL.
FÉRULA ACTIVA FLEXORA DE DEDO	Férula flexora activa de la articulación interfalángica proximal, permite ejercicios contra resistencia del extensor del dedo. Estructura principal de aluminio con elásticos o resortes de tensión ajustables que proporcionan resistencia controlada. Las áreas de contacto acolchadas de espuma o silicona para mayor comodidad. De diferentes tamaños para una adecuación correcta. 1) Con Aditamiento flexor de dedos, componente que completa la férula para rehabilitación de los dedos de la mano. 2) Con aditamiento extensor pulgar
FÉRULA DIGITAL DE ALUMINIO (RANA FEDÉRICA)	Férula fabricada en aluminio maleable, acolchada con almohadilla y con aletas laterales para poder ajustarse al dedo. Disponible en varias tallas.
ORTESIS DE TRONCO	
CORSÉ BIVALVO	Con dos valvas envolventes ajustadas mediante un sistema de velcros, mantienen la columna en extensión completa, evitando giros laterales y movimientos de rotación. Fabricado en polietileno de baja densidad y forrado con material textil almohadillado, que se puede desmontar con facilidad permitiendo el lavado. En la parte anterior está situado un apoyo pectoral regulable en altura, que permite una extensión completa de la columna dorsal. El plano anterior se extiende desde el esternón hasta la sínfisis púbica. El plano posterior se sitúa desde el tercio medio escapular hasta la mitad de la región glútea. Cierre mediante un sistema de velcros situados en los laterales del corsé. Presente en diferentes tallas.
ORTESIS DORSOLUMBAR CON APOYO OCCIPITAL Y MENTONIANO A MEDIDA	Corsé dorso lumbar en termoplástico rígido a medida. El borde superior en la parte anterior suele quedar por debajo de las mamas y subir un poco a nivel de las axilas dejándolas libres. El borde inferior debe quedar por encima del pubis, en la parte posterior, el corsé debe quedar a nivel de escápulas o por debajo, en el borde inferior debe terminar en el tercio inferior de los glúteos. Prolongación del corsé con apoyo occipital y mentoniano. La toma de medidas se debe realizar con sistema scanner o bajo molde de escayola. Tipo C.T.S.O o similar.

MARCO DE JEWETT	Colocación ergonómica y rápida. Resistente al agua. Máxima ligereza y estructura de aluminio ligera. Placa esternal móvil. Regulación de la altura al nivel de las placas de control lateral. Placa de tensión dorsolumbar regulable por banda y sistema de cierre. Placas acolchadas para mayor confort. Banda pélvica que puede dejarse fija o basculante para adaptarse mejor a las distintas posiciones del paciente. Sistema de cierre, accionando la hebilla desde atrás hacia delante facilitando la tensión de la cincha posterior y su posterior fijación. Incorpora un gatillo oculto para liberar y proceder a la apertura del sistema de cierre. Tallas: S (contorno caderas: 60-75 cm y altura sínfisis/esternón: 32 cm), MS (contorno caderas: 75-90 cm y altura sínfisis/esternón: 32 cm), M (contorno caderas: 75-90 cm y altura sínfisis/esternón: 35 cm), LS (contorno caderas: 90-105 cm y altura sínfisis/esternón: 35 cm), L (contorno caderas: 90-105 cm y altura sínfisis/esternón: 38 cm) y XL (contorno caderas: 105-115 cm y altura sínfisis/esternón: 41 cm). Tipo thuasne orthocare de iguales características o superior.
FAJA DORSOLUMBAR SEMIRRÍGIDA	Confeccionada en material elástico que facilita la transpiración y proporciona confort. Se compone de elemento dorso lumbar y una pieza espalder con tirantes que cruzan la espalda y se abrochan por delante. Bandas elásticas cruzadas de refuerzo en la región lumbar. Dos varillas posteriores rígidas, dos varillas de acero conformable opcionales. Dos varillas anteriores flexibles que facilitan la flexión ventral. En todas las tallas disponibles, incluyendo las especiales.
PRESOTERAPIA	
MEDIA LARGA DE COMPRESIÓN NORMAL PREFABRICADA	Medias para problemas de circulación. Con sujeción de silicona a la altura del muslo. Con puntera elástica para no oprimir los dedos de los pies o sin puntera. De tejido suave y transparente para mayor comodidad y confort. Compresión de 22 a 29mmHg, que realiza una presión decreciente que empieza en la zona del tobillo y facilita el retorno venoso. De Poliamida, elastano, poliéster y silicona. En todas las tallas disponibles (se incluyen tallas especiales).
MEDIA LARGA DE COMPRESIÓN FUERTE PREFABRICADA	Medias para problemas de circulación. Con sujeción de silicona a la altura del muslo. Con puntera elástica para no oprimir los dedos de los pies. De tejido suave y transparente para mayor comodidad y confort. Compresión de 30 a 40 mmHg, que efectúa presión decreciente desde el tobillo. De Poliamida, elastano, poliéster y silicona. En todas las tallas disponibles (se incluyen tallas especiales).
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: MEDIAS PIERNA ENTERA A MEDIDA	Media de presoterapia pierna entera para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% poliamida + 34% elastano) - CCL2: 23 - 32 mm hg (61% poliamida + 39% elastano) Confeccionado a medida. Tipo Medi Thrombexin, de iguales características o superior.
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: MEDIAS POR DEBAJO DE RODILLA A MEDIDA	Media de presoterapia por debajo de la rodilla para pacientes con edema linfático o vascular Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% poliamida + 34% elastano). - CCL2: 23 - 32 mm hg (61% poliamida + 39% elastano) Tipo Medi Thrombexin, de iguales características o superior
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: TOBILLERA A MEDIDA	Tobillera de presoterapia para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% poliamida + 34% elastano). CCL2: 23-32 mm hg (61% poliamida + 39% elastano). Confeccionado a medida. Tipo Medi, de iguales características o superior
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARGUANTES A MEDIDA A EXTREMIDADES SUPERIORES:	Guantes para pacientes con edema linfático o vascular. Diferentes grados de compresión: CCL1: 18-21 mm hg / CCL2: 23-32 mm hg / CCL3: 34-46 mm hg. Composición: CCL1: 88% poliamida y 12% elastano / CCL2: 84% poliamida y 16% elastano / CCL3: 74% poliamida y 26% elastano. Confeccionado a medida.
PRENDAS PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES SUPERIORES: MANGA A MEDIDA	Prenda de muñeca a axila con forma anatómica en el codo y la muñeca para edema linfático y vascular. De tejido circular o plano. Confeccionado a medida. De diferentes grados de compresión: CCL1: 18-21 mm hg / CCL2: 23-32 mm hg / CCL3: 34-46 mm hg. Composición: CCL1: 88% poliamida y 12% elastano / CCL2: 84% poliamida y 16% elastano / CCL3: 74% poliamida y 26% elastano. Confeccionado a medida.
SILLAS DE RUEDAS	
SILLAS DE RUEDAS MANUAL. EN RÉGIMEN DE ALQUILER	Reposabrazos abatibles y desmontables. Reposapiés estándar giratorios en los 2 sentidos, elevables y desmontables. Ancho de asiento a escoger de 40 a 49 cm. Ruedas traseras grandes a escoger entre 24" a 12". Ruedas delanteras macizas. Reposapiernas enteras elevable. Tapicería de nylon soldado. Frenos de empuje. Peso usuario máximo de 125 Kg peso máximo de la silla 20kg. En régimen de alquiler se contabiliza por semanas.

SILLAS DE RUEDAS MANUAL. EN RÉGIMEN DE VENTA	Reposabrazos abatibles y desmontables. Reposapiés estándar giratorios en los 2 sentidos y desmontables. Ancho de asiento a escoger de 40 a 49 cm. Ruedas traseras grandes a escoger entre 24" a 12". Ruedas delanteras macizas. Reposapiés enteras elevable. Tapicería de nylon soldado. Frenos de empuje. Peso usuario máximo de 125 Kg. Peso máximo de la silla 20 kg.
SILLAS AUTOPROPULSADAS LIGERAS	Silla de ruedas con chasis rígido pero ligero y asiento ajustable. Permite ajustes de la altura trasera del asiento, así como ángulo ajustable, el centro de gravedad puede situarse en varias posiciones para seleccionar un uso más activo o pasivo. Freno ligero y que se activa con poca fuerza Aros de propulsión ergonómicos para un mayor agarre con menos presión a nivel de las muñecas, mejorando la conducción y disminuyendo el cansancio. Especificaciones orientativas: Ancho del asiento: 30 – 50 cm (incremento de 2cm) Profundidad de asiento: 35 – 50 cm (incremento de 2cm) Altura de respaldo: 25 - 45 cm (en incrementos de 2.5 cm) Altura de asiento: 45 – 50 cm (incremento de 1cm) Peso máximo usuario: 125 kg / 140 kg Peso total: 8kg – 9kg Testada para el transporte en vehículos según ISO 7176-19 y homologada para usuarios de hasta 140 kg. Según la norma española derivada de la norma europea UNE – EN 12183. Tipo Quikie Argon2, de iguales características o superior.
SILLAS DE RUEDAS ELÉCTRICA BÁSICA. EN RÉGIMEN DE VENTA	Anchura total entre 55cm - 60 cm / Longitud total entre 100cm - 107 cm. Motores: 10km/h (2 polos). Ruedas delanteras 9" y traseras de 12" o 14". Macizas o neumáticas. Marcha atrás. Topes antivuelco. Baterías de 55 Amp. Cargador 220V / 8A. Anchura de asiento entre 40 – 50 cm Profundidad de asiento entre 40 - 46 cm. Basculación manual de asiento ajustable 0°, 3°, 6°. Tapicería de asiento y cojín 5 cm y con cinturón. Respaldo abatible, Acolchado y regulable en altura. Ángulo de respaldo ajustable: 0°, 4°, 8° y 12°. Reposabrazos y reposacabezas desmontable y reposapiés elevable y desmontable. Peso máximo del usuario: 136 kg. Peso total sin baterías máximo 30 kg. Profundidad plegada máximo 90 cm. Material Aluminio
SILLA DE RUEDAS ELECTRICA ULTRALIGERA. EN RÉGIMEN DE VENTA	Estructura de aluminio ultraligera y ultrarresistente, silla robusta y estable.
SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (R-NET TRACTION CONTROL SYSTEM GYRO*)	Elemento para individuos con necesidades complejas, que proporcione la facilidad de uso y seguridad. * Se referencia una marca como orientación de la calidad que se busca.
SUBE BORDILLOS	Accesorio que permite subir o bajar bordillos, entrada en establecimientos y portales con facilidad.
RESPALDO ELÉCTRICO RECLINABLE	Respaldo reclinable eléctrico de 90° a 120° para una posición de descanso. Además, debe ser abatible hacia delante para facilitar el transporte de la silla de ruedas.
REPARACIONES Y ACCESORIOS SILLAS	Incluye todo tipo de accesorios necesarios para mejorar la calidad de vida del usuario, tales como reposacabezas, sistema de doble aro para autopropulsión, reposabrazos, reposapiés, etc. Así como reparaciones necesarias o recambio de piezas; cambio de batería, etc.
VARIOS	
APARATO DE MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL EN RÉGIMEN DE ALQUILER	2 canales independientes. Intensidad: media de 100 Gauss por canal, pico de 250 Gauss por canal. Regulable con pasos de 5. Frecuencia regulable de 5 a 200Hz en pasos de 1Hz. Pantalla gráfica retroiluminada de grandes dimensiones y sistema navegación EasyPro. Programas establecidos: 45. Programas memorizables: 15
ANDADOR ORTOPEDICO	Dispositivo de apoyo que proporciona estabilidad a la hora de caminar. Con dos o cuatro ruedas, que pueden ser fijas o giratorias. Con capacidad de plegado y regulable en altura. Con frenos por presión que se accionen al ejercer fuerza sobre la empuñadura del andador y asiento con respaldo. Material: de aluminio y acero.
COJÍN ANTIESCARAS CON CELDAS DE AIRE	Cojín formado por bolsas de aire individuales interconectadas. Con válvula de inflado. Bomba manual de inflado y funda estándar de cojín con velcro para sujetarla a la superficie donde se requiera. Tipo Roho de iguales características o superior.
COJÍN ANTIESCARAS	Cojín diseñado para proporcionar apoyo y comodidad ayudando a reducir la presión. Fabricado en diferentes materiales de alta calidad como; espuma viscoelástica, gel de alta densidad o de celdas de aire estáticas. Materiales que permiten una adaptación perfecta a la forma del cuerpo y que reducen la fricción, que proporcionen amortiguación. De diferentes tamaños que se puedan ajustar a las necesidades de los usuarios. Con funda elástica de tejido transpirable y lavable y con base antideslizante. Con cremallera. Ligero y fácil de transportar.

COLCHÓN ANTIESCARAS	Colchón antiescáras diseñado para pacientes con alto riesgo de úlceras por presión. Con múltiples celdas de aire de alta resistencia, que se inflan y desinflan alternadamente, redistribuyendo la presión sobre el cuerpo del paciente y mejora la circulación sanguínea. Con cinchas que lo fijen al somier. Incluye compresor de bajo ruido (menos de 40dB) y ajuste de la presión en función del peso del paciente (40-160 kg), ofreciendo un alivio personalizado. Que incluya alarma de baja presión o fuga de aire para mayor seguridad del paciente. Con sistema de seguridad contra sobrecalentamiento y sistema de apagado automático. Que cumpla con todos los estándares de seguridad. De tamaño compacto y peso ligero (inferior a 5kg). Con funda bielástica de poliéster, resistente al agua y permeable al vapor. Con cierre, fácil de limpiar, removible y lavable. Ligero y fácil de transportar. Disponible en varias medidas (90 x 190cm, 105 x 190cm, 135 x 190cm, 150 x 190cm). De grosos variado dependiendo del modelo. Peso aprox.: 4,5 kg. Peso máximo soportado: 160 kg. Tipo Domus, de iguales características o superior.
CUÑA URINARIA	Orinal en forma de cuña, de plástico rígido (polipropileno sanitario). Con asa para facilitar manejo.
BOTELLA URINARIA	Orinal con asa de plástico rígido (polipropileno sanitario), ha de ser ligero, duradero y fácil de limpiar. Transparente o semitransparente. Con capacidad estándar, 1L y/o 1,5L.
ESPIRÓMETRO INCENTIVADOR RESPIRATORIO POR FLUJO	Ejercitador respiratorio que ayuda a fortalecer la musculatura respiratoria. Mide el flujo de aire inspirado. Dispositivo con 3 cámaras independientes con distintas capacidades; 600 cc/seg, 900 cc/seg, 1200 cc/seg. cada uno los cuales tiene una bola de color en su interior. Fabricado en plástico transparente. Tiene un tubo y boquilla corrugada fácil de instalar y desmontar para su limpieza. Tipo RespiFlo FS de iguales características o superiores.

5.1 Pedidos del material ortopédico

El pedido de los productos ortopédicos se realizará a través de los diferentes centros de Mutua Intercomarcal, remitiendo la petición la persona responsable de la mutua vía correo electrónico.

El formato de pedido utilizado por Mutua Intercomarcal será la aceptación de gastos del médico solicitante.

5.2 Otros gastos

Se consideran incluidos en la oferta económica presentada por los adjudicatarios, todos los gastos que se deriven para su correcta ejecución: suministro, valoraciones por parte del técnico ortopeda, ajustes, transporte y cuantos aspectos se consideren necesarios hasta la perfecta adaptación del producto suministrado a las necesidades del paciente o entrega del material solicitado.

Respecto a todos los gastos de transporte que esto implique la entrega del material dentro de las provincias indicadas en el apartado “3 Alcance del suministro” será asumido por los adjudicatarios, no pudiéndose en ningún caso gravar el precio del producto suministrado.

**En circunstancias excepcionales cuando la empresa adjudicataria deba hacer entregas fuera del ámbito territorial establecido, los pedidos de importe superior a 1.000 euros, los gastos transporte correrán a cargo de la empresa adjudicataria.*

6 CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los productos ortopédicos se podrá efectuar tanto en los diferentes centros de Mutua Intercomarcal o en el centro que disponga el adjudicatario.

La entrega del producto deberá de ir acompañada del correspondiente albarán de entrega que recogerá la siguiente información mínima: número de pedido o identificación paciente (número de expediente clínico e iniciales del nombre del paciente), número del expediente del contrato, referencia del artículo, descripción del producto definida por la mutua, base imponible, precio con IVA y total del albarán.

El albarán deberá ser sellado y firmado por el responsable de la dependencia receptora del pedido o persona en quien delegue expresamente.

En la factura el contratista deberá de hacer mención como mínimo a la identificación de los pedidos internos efectuados y al número del expediente del contrato y deberá acompañarla con la aceptación de gastos realizada por el médico solicitante y copia de los albaranes de las entregas que se incluyan en la misma, al objeto de proceder a su recepción de conformidad.

6.1 Lapso de entrega para pedidos pacientes ambulatorios u hospitalizados (pedidos normales o urgentes)

TIPO DE MATERIAL (pedidos normales)	Plazo de entrega (desde la emisión del pedido)	OBSERVACIONES
Prefabricado	24 a 48 horas	Pacientes ambulatorios
Prefabricado	≤ 24 horas	Pacientes hospitalizados
Fabricado a medida	≤ 72 horas	
Presoterapia	≤ 2 semanas	
Sillas configurables	≤ 1 mes	
Cojines a medida	≤ 1 mes	
Prótesis externas	15 a 30 días	Días naturales. Dependerá del estado del muñón.
En los casos de urgencia, bien sea de un paciente ambulatorio o que se encuentre hospitalizado, todos los artículos prefabricados se entregarán en un plazo máximo de 3 horas (excepto los artículos a medida).		

7 PLAZO DE GARANTÍA Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE DEFECTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO

Mutua Intercomarcal tendrá un plazo mínimo de 2 semanas para la reclamación de un producto defectuoso.

Para la citada reclamación la persona responsable de la mutua se pondrá en contacto con el adjudicatario ya sea por vía telefónica o correo electrónico para informarle de la necesidad de cambio del artículo.

Desde la fecha en que Mutua Intercomarcal notifique al adjudicatario, este tendrá el plazo de 3 días hábiles para recoger y sustituir el material defectuoso en los casos del material ortopédico prefabricado.

En lo que se refiere al material ortopédico realizado a medida, el adjudicatario deberá recoger el producto igualmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a que fuera notificado de la necesidad de la sustitución por parte de Mutua Intercomarcal, pero el lapso en el que el adjudicatario deberá de entregar el producto sustituido será acordado entre Mutua Intercomarcal y el adjudicatario, en función de la complejidad de la modificación a realizar.

El plazo para la resolución de alguna incidencia en cuanto a servicio y/o facturas no será superior a 3 días hábiles, desde el momento en que sea comunicada la incidencia.

En el caso de recibir quejas sobre algún artículo ofertado por el adjudicatario de los que están incluidos en los documentos que rigen la presente licitación, aquél deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la mutua, sin coste alguno para ella.

Los productos servidos tendrán una caducidad no inferior a 2 años.

8 RECURSOS HUMANOS

Todos los productos se han de adaptar al paciente en diferente grado y se requiere que el adjudicatario disponga del personal cualificado necesario para los diferentes grados de adaptación que requiere el material.

El equipo con que debe contar el adjudicatario para la prestación del objeto del contrato deberá estar compuesto, al menos, por el personal indicado en el siguiente apartado 8 *“Adscripción de medios personales y materiales”*.

9 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

En virtud de lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se prevé, *“3. La adscripción de los medios personales o materiales como requisitos de solvencia adicionales a la clasificación del contratista deberá ser razonable, justificada y proporcional a la entidad y características del contrato, de forma que no limite la participación de las empresas en la licitación.”*, por lo que serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales, debiendo esta de contratar el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquella, quedando obligada a cumplir, respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las

disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como a la referida a la prevención y salud en el trabajo.

Los adjudicatarios se comprometerán durante la prestación del suministro, a facilitar a las personas designadas por Mutua Intercomarcal, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo de los contratos, así como de los eventuales problemas técnicos o de otra índole que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Para una correcta organización del suministro, las empresas adjudicatarias deberán poner a disposición de Mutua Intercomarcal los siguientes medios:

- 1. MEDIOS PERSONALES:** Los adjudicatarios deberán mantener durante toda la vigencia del contrato:
 - a. Técnicos Ortopédicos:**
 - Mínimo 1 técnico ortopédico (Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo).
 - b. Responsable del contrato:** Los adjudicatarios designarán a una única persona con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes, cuya función principal será coordinar y supervisar la correcta prestación del contrato. Este responsable será el único interlocutor en las relaciones entre Mutua Intercomarcal y el adjudicatario y cumplirá los siguientes requisitos mínimos:
 - Experiencia mínima de 2 años en atención a clientes del sector público y/o privado.
 - Encargado de enviar la información de gestión especificada en el pliego y demás documentos que forman parte integral de la presente licitación.
 - Encargado de gestionar la facturación e incidencias que pudiera haber en la misma.
 - Encargado de informar a Mutua Intercomarcal sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el suministro ofrecido por el adjudicatario.
 - Cualquier cambio en este cargo se comunicará inmediatamente mediante correo electrónico al responsable por parte de Mutua Intercomarcal.
 - c. Personal para atención al paciente y a Mutua Intercomarcal:** Los adjudicatarios pondrán a disposición de los pacientes y de Mutua Intercomarcal personal debidamente cualificado para dar

respuesta a consultas técnicas, solicitudes y resolución de incidencias, derivadas tanto de pacientes como de Mutua Intercomarcal, quienes deberán de estar disponibles de lunes a viernes en el horario de apertura al que se haya comprometido la empresa.

2. MEDIOS MATERIALES:

- a. Centro/sucursal comercial:** Los adjudicatarios deberán poner a disposición del contrato como mínimo (1) establecimiento sanitario autorizado para el suministro y adaptación de los productos a los pacientes de Mutua Intercomarcal, conforme a los ámbitos territoriales señalados en el apartado *“3 Alcance del suministro”*.

Este centro de referencia puede ser propio o subcontratado.

Dicho centro tendrá que estar disponible los 12 meses del año, es decir no pueden cerrar en la temporada de vacaciones (bien estivales, bien navideñas).

Los licitadores deberán presentar previa adjudicación, el centro o listado de centros sanitarios autorizados (en caso de disponer de más de uno), los cuales serán validados por Mutua Intercomarcal.

- b. Teléfonos y correos electrónicos:** Los adjudicatarios pondrán a disposición de los pacientes y de Mutua Intercomarcal teléfonos de atención al cliente, y correos electrónicos para consultas técnicas, solicitudes y resolución de incidencias.

Forma de acreditación: Declaración responsable con firma del licitador, donde indique el personal propuesto para la ejecución del suministro: 1. a, b y c; así como las especificaciones del centro propuesto, teléfonos y correos electrónicos que pone a disposición conforme a lo solicitado anteriormente: 2. a y b.

Para adjudicar, será necesario que los licitadores que han presentado ofertas de carácter formal adjunten los títulos habilitantes para ejercer la profesión que ostente (Técnico ortopédico).

10 INSTALACIONES

Dado que en la mayoría de los casos será preciso que los lesionados se desplacen a las instalaciones del adjudicatario para la adquisición del material prescrito, toma de medidas, ajustes y determinados entrenamientos del material ortopédico y dada, la reducida movilidad que puedan presentar en determinadas ocasiones se exige que el

licitador disponga, al menos, de un centro legalmente autorizado para llevar a cabo el suministro en cuestión, situado en los ámbitos geográficos indicados en el apartado “3 Alcance del suministro”.

El centro debe tener instalaciones óptimas y adecuadas para la atención de los mutualistas, teniendo que reunir con los requisitos legales en materia de prevención, para la prestación de los requerimientos objeto de la presente licitación.

Si por circunstancias objetivas fuera necesario para la prestación del suministro, el traslado del personal a otro centro será siempre cumpliendo con los requisitos indicados en los párrafos previos, teniendo igualmente que estar ubicado el nuevo centro propuesto en los municipios previamente indicados y previa comunicación escrita y motivada a Mutua Intercomarcal, siendo necesaria la preceptiva autorización de ésta, salvo causa de fuerza mayor.

11 AUTORIZACIONES

El licitador deberá acreditar que dispone de la habilitación sanitaria exigible para la ejecución de las prestaciones objeto del lote, incluyendo, la autorización sanitaria para la venta o dispensación de productos sanitarios que requieran adaptación individualizada.

A estos efectos, será admisible la autorización correspondiente a un establecimiento de ortopedia de venta con adaptación, clasificado como E.4 «Ortopedias» de conformidad con el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como cualquier otra autorización sanitaria otorgada por la autoridad sanitaria competente que, de conformidad con la normativa aplicable, habilite expresamente al establecimiento para la venta o dispensación de productos ortopédicos con adaptación individualizada.

Cuando el adjudicatario realice directamente la fabricación de productos sanitarios a medida, deberá disponer asimismo de la correspondiente licencia de funcionamiento como fabricante de productos sanitarios a medida, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo y la legislación autonómica que competa.

Cuando los productos sanitarios a medida sean fabricados por un tercero, el adjudicatario deberá garantizar que dicho fabricante dispone de las autorizaciones y licencias exigibles para la fabricación de dichos productos.

12 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO

Para poder asegurar que el suministro contratado se cumple tal y como ha sido definido en este pliego, Mutua Intercomarcal realizará periódicamente actividades de control y seguimiento de los productos ortopédicos proporcionados.

De igual forma, Mutua Intercomarcal se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el o los centros propuestos por los adjudicatarios y extender las correspondientes actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen.

En cualquiera de los casos, los aspectos relativos a dichos controles de ejecución del contrato, sin perjuicio de que puedan incorporarse otros distintos, serán los siguientes:

- Comprobar la efectiva prestación del suministro por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Recibir puntualmente el resumen de los suministros realizados, así como cualquier otra información que le sea solicitada, conforme a lo estipulado en este pliego y demás documentos que rigen la presente licitación.
- Requerir a la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con el suministro.
- Efectuar comprobaciones sobre la calidad de los productos servidos.

Director del área de Asistencia Sanitaria
Mutua Intercomarcal